

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS—35.	y único punto de suscripcion. Palacio, n.º 47.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas
		Por semestre. 2 1/2 »
		Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.—D. Jaime Gari.—D. Miguel Quetglas.—D. Jaime Pol.—
D. Bartoldmé Amengual y D. Matias Bosch.

CUESTIONES TRASCENDENTALES

SOBRE ENSEÑANZA DE ADULTOS.

MEMORIA QUE OBTUVO EL PREMIO EN EL CERTÁMEN PEDAGÓGICO FORMADO POR EL PROFESORADO DE GRANADA EN 1879.

SEÑORES:

Háse dicho que el mayor bien que puede dispensarse á las clases populares, es emanciparlas de la ignorancia, que es asimismo precaverlas de la miseria. En vano se elaborarán los yermos y se perfeccionará el cultivo de los campos; en vano se allegarán materiales á la industria, y se abrirán nuevas vías al comercio, y se introducirán nuevas reformas en la administracion del país; que mientras el pueblo no llegue á conocer los elementos que le rodean; mientras su razon no se illustre y en su ánimo no se infundan elevados sentimientos de patriotismo y de virtud; mientras los poderes públicos abandonen á la iniciativa particular la facultad de perfeccionarse moralmente, el progreso material, con todo el aparato de sus ruidosas manifestaciones, podrá favorecer en el órden físico las exigencias de la materia; pero no espereis que las costumbres mejoren, ni que se levante el espíritu nacional, ni que se mantengan los elementos sociales en verdadera armonía.

No discutiremos en este lugar el deber ineludible de los gobiernos en hacer la primera enseñanza verdaderable obligatoria. La educacion, como el alimento y la asistencia, constituye un derecho del niño, y como tal entraña una obligacion legal por parte de quien puede proclamar, organizar y sostener el derecho. La autonomia del padre, el derecho individual, la libertad de conciencia, todas esas objeciones, de un valor ménos real que aparente, caen por su base,

desde el instante en que el derecho del niño se reconoce; desde el momento en que la educacion se conceptúa necesaria para la armonía social, y la ignorancia constituye un peligro para el órden público. No puede existir derecho contra el derecho.

Verdad es que de algunos años á esta parte se ha obligado á los pueblos á sostener cuando ménos una escuela pública de niños y otra de niñas; pero, se ha promovido, ya que no obligado, la asistencia á estos establecimientos? ¿Se han organizado éstos bajo el punto de vista racional y educativo? ¿Se desarrollan en ellos todas las fuerzas vivas del espíritu infantil? Por otra parte, á dónde van á parar esos niños que obligados por las necesidades de la familia, ó sacrificados á bastarda codicia, abandonan la escuela por el taller ó por la fábrica, cuando su inteligencia apenas se abria al bienhechor rocío de los primeros conocimientos?

La tan celosa como ilustrada redaccion de *El Profesorado* de Granada, reconociendo de antemano el profundo vacío que hay que llenar, si se quiere que las condiciones del pueblo mejoren; movida de un noble deseo por la popularizacion de las luces, ha promovido un público certámen, abriendo palenque á la discusion. á donde acudimos nosotros, sin mote en el escudo, no para disputar un premio á que no podemos aspirar, sino por ver si alcanzamos llamar la atencion hácia algunos puntos luminosos que pugnan por irradiar fuera de los límites de nuestro oscuro entendimiento.

Que las escuelas de adultos en España son escasas en número y asaz poco favorecidas y como abandonadas á la suerte, es un hecho incontestable. Aquí lectura mecánica sin ningun ejercicio de inteligencia; allí enseñanza de trazos y perfiles sin cuidar del pensamiento; acá el estéril análisis gramatical sin ninguna intervencion de la idea; acullá monótonas operaciones de cálculo sin relacion alguna con la economía y la moral; por todas partes la falta de inspiracion, la sobra de aburrimiento, y por ende el retraerse ó el escaso provecho. Haremos escepciones si se quiere en favor de muy contados establecimientos.

Preciso es, pues, cambiar el carácter y fisonomía de estas escuelas. El período llamado adolescencia que sirve de tránsito de la niñez á la juventud; la preparacion de la primera juventud, verdadera antesala de la vida: esos períodos en que se fijan y concretan las primeras ideas y sentimientos; en que el espíritu es como una especie de tabla en blanco donde han de grabarse caracteres indelebles; en que el corazon es como una especie de flor entreabierta que espera recibir la influencia de las brisas buenas ó malas que vagan á su alrededor; en esos períodos, en esas importantes fases de la vida es cuando el individuo necesita nutrir su entendimiento con las más sólidas verdades de la ciencia, y su corazon con los puros sentimientos de todo bien, para poder ejercer dignamente sus facultades de hombre y sus derechos de ciudadano.

No vamos en busca de una utopía, sino de hechos fácilmente realizables. Desechemos las escuelas de leer, escribir y contar solamente; desechemoslas, sino por estériles, por insuficientes al menos, y despleguemos á los ojos de la multitud ignorante un programa de enseñanza sencillo, pero universal; ameno, pero uniforme; variado, pero armónico: un programa que partiendo de los primeros elementos de la materia, analice sus propiedades y estudie sus aplicaciones, sus leyes y sus fenómenos, y penetre al fin en las más trascendentales cuestiones del espíritu. En este sentido partiremos de lo material á lo supra sensible, de lo concreto á lo abstracto, de lo simple á lo compuesto; á la idea por la fácil percepción, al juicio por la prueba, sin pretender, ni por asomo, convertir al obrero en filósofo, ni en naturalista, ni en teólogo; sino en hacerlo pura y simplemente hombre de observación, hombre de idea y hombre de bien. Para difundir esta enseñanza se hacen naturalmente necesarios dos elementos armónicos: la escuela y el libro.

El objeto de la escuela es instruir y educar á la vez un número indeterminado de alumnos de fuerzas desiguales y edades diferentes, y conducirlo paso á paso en un tiempo también indeterminado hasta los últimos límites de la primera enseñanza. Una organización pedagógica no es más que el orden seguido para llenar este objeto, cuyo orden descansa sobre la naturaleza misma de las cosas.

Para que la organización de una escuela de niños ó de adultos sea verdaderamente racional y lógica, debe abrazar tres puntos fundamentales:

- 1.º Distribución de los alumnos en cierto número de secciones.
- 2.º Programas acomodados á cada una de ellas.
- 3.º Duración de los ejercicios.

Renunciando desde luego el pensamiento halagüeño de poder disponer de un profesor y de un local distinto para cada una de las secciones, nos concretaremos en el hecho general y probable de disponer tan solo de un local y un profesor único al frente de todas ellas, y en este sentido vamos á omitir nuestros humildes conceptos sobre la organización de una escuela de adultos.

Fácilmente se comprende, que á medida que aumenta el número de secciones, disminuye la influencia directa del profesor; y si por una parte se equilibran las fuerzas de los alumnos, por otra se complica la marcha de las secciones, y por ende sufre notablemente la enseñanza. Además, las escuelas de adultos, por su índole especial, no pueden ofrecer un conjunto de niños-instructores que en otro caso ofrecerían las demás escuelas. Por estas razones conviene considerar los alumnos de una escuela de adultos comprendidos en tres divisiones: 1.ª, los que nada ó muy poco saben; 2.ª, los que saben algo; 3.ª, los más inteligentes y adelantados.

Con semejante clasificación, es menester tomar de la segunda

enseñanza todo lo que es asimilable á nuestras escuelas de adultos. En la segunda enseñanza, se encuentra un profesor al frente de un número considerable de alumnos de mayor ó menor inteligencia y de más ó ménos aplicacion; pero no por eso los distribuye en clases. En sus aplicaciones y ejercicios, no se coloca al nivel de los unos ni de los otros, sinó de todos; porque siempre halla medios de adelantar á los ménos inteligentes, sin sacrificar por ello á los más adelantados.

Clasificados los alumnos en los tres grados que acabamos de mencionar, marcharian fatalmente á la ventura, si el profesor no procurara de antemano graduar los ejercicios al programa de enseñanza correspondiente á cada una de las secciones. No pretendemos encerrar la ciencia en enojosas limitaciones, sinó que distribuida como formando círculos concéntricos ó á manera de capas muy ténues sobrepuestas, existirá siempre en toda enseñanza aquella correlacion, aquella intimidad, aquel enlace que une y no confunde, que distingue y no divide. El alumno desde su entrada á la escuela, deberá seguir iniciado en todas las materias de enseñanza; su inteligencia no deberá desarrollarse por un solo lado, sinó por el conjunto de sus partes en magnífico paralelismo, de la misma manera que su cuerpo cuyo crecimiento y desarrollo se verifica por todos los miembros. ¿Por qué divorciarnos de las leyes de la naturaleza?

Solicitamos sobre este punto la atencion de los que nos honran con el exámen de esta Memoria, porque es la parte más importante del método. Colocado el alumno en el primer grado, ó sea en la primera division, deberá abrazar, repetimos, todas las materias que son objeto del programa de la escuela, y seguir avanzando en progresion constante y sucesivo encadenamiento hasta que, terminado el año escolar, haya explorado, por decirlo así, todas las asignaturas por entero, á escepcion de aquellas que, por su indole especial, requieren procedimientos especiales.

JUAN BENEJAM.

(Se continuará.)

Ha sido nombrada Maestra interina de Estallenchs D.^a Juana M.^a Cerdá cuya escuela se halla vacante por dimision de D.^a Francisca Bisañez.

Agradecemos al M. I. Ayuntamiento de esta ciudad y á D. Jaime Cerdá y Oliver la atencion que han tenido para con EL MAGISTERIO BALEAR remitiendo un ejemplar de la Memoria sobre la conveniencia y posibilidad de canalizar el agua potable en esta ciudad, que ha escrito el Sr. Cerdá, deseando la pronta realizacion del proyecto en beneficio de todos.

Nuestro particular amigo y distinguido abogado D. Alejandro Roselló ha publicado un folleto, recopilacion de los artículos que ha cosa de dos años publicó en *El Porvenir de Mallorca*, sobre *Docks* en el puerto de Palma, y segun noticias particulares se está constituyendo estos dias una sociedad que realice el pensamiento del Sr. Roselló.

Dámosle las gracias por el ejemplar que nos ha remitido y nos alegramos de la realizacion del proyecto.

Segun afirma un colega, el senador del reino, que fué por la provincia de Toledo, D. Manuel Adoracion, ha dejado consignado en su testamento que de sus bienes se destinen 2.000 pesetas anuales al pago de un Maestro de cada sexo en el pueblo de Mascaraque, y 500 para material; eligiendo para locales y habitaciones una de las mejores casas de su propiedad. Digna de todo elogio es disposicion tan generosa, propia solamente de un verdadero padre de la patria, amante de su progreso y civilizacion.

Si en lugar de contárselo, hubiésemos podido hacer presenciar á nuestros lectores los exámenes de las Señoritas que han concluido el primer curso de la «Escuela de comercio,» fundada en Madrid por la Asociacion para la enseñanza de la mujer; si, en vez de una descripcion fria y breve, hubiéramos podido presentar en toda su elocuencia el espectáculo de unas jóvenes discipulas que se examinan de difíciles materias de educacion, ante un público, numeroso; y que admiran á este público, al verlas contestar perfectamente toda clase de preguntas sobre gramática castellana, inglesa y francesa (esta última en frances), así como sobre aritmética general y mercantil, que forman los estudios del primer curso de la mencionada escuela de comercio; si, ademas de esto, pudiéramos presentar al lector los cuadernos de caligrafia ó escritura de estas señoritas, y hacerle ver los modelos de circulares comerciales escritas por ellas en gallarda letra, inglesa exornada por la rondilla, gótica y otras, alli donde convenia, estamos seguros de que el lector se admiraria gozoso, como todas las personas que han asistido á estos exámenes y no los tendria por ménos brillantes que cualesquiera otros de los que sufren los discípulos mas aventajados de las escuelas especiales correspondientes. ¿Que mejor prueba de la capacidad de la mujer para esta clase de trabajos, y de la sinrazon de quienes los tienen por agenos á ella?

Es lo cierto, que la hija de un comerciante ganará mucho mas llevando los libros de su padre que haciendo cadeneta ó remendando calcetines. Y la señorita acomodada, que no esté en semejante caso, hará tambien perfectamente en aprender el modo de no tener que pedir limosna si los tiempos cambiasen para ella. En cuanto á la joven de hu-

milde posición, tendrá en la adquisición de estos conocimientos el medio de ganar suficiente y decorosamente el pan para sus padres ó sus hijos. Y de todos modos, «el saber no ocupa lugar,» y la mujer que cultiva su entendimiento vale mas que la ignorante y puede cumplir mejor con todos sus deberes. No basta saber guisar, coser y limpiar el polvo mejor ó peor, esto lo saben todas las criadas. En cuanto al adorno del canto ó del piano, sino pasa de ahí no vale mas que una pulsera de símilor.

De nuevo felicitamos por su obra civilizadora á la Asociación para la enseñanza de la mujer y á las jóvenes que de ellas se aprovechan.

(De *El Amigo* de Madrid.)

Dice la *Voz del Magisterio*:

«Parece ser que á un periódico de Bilbao se le ha ocurrido la idea de proponer al Ayuntamiento de aquella villa que cuando el año que viene se celebren las fiestas que se verifican todos los años, se destine uno de los días á pasar una gran revista ó parada, no militar, sino de los niños y niñas que concurren á todas las Escuelas públicas y privadas, alineándose y desfilando en un punto dado delante de la autoridad civil, la cual procederá á la distribución de los premios á que se hayan hecho acreedores por su aplicación durante el año.

La ocurrencia no deja de ser original, mas se nos figura que su realización habrá de tropezar con algunos inconvenientes.»

De la *Revista Olotense* tomamos el siguiente suelto:

«Contra las quemaduras de los fósforos.—Ocurre frecuentemente al encender un fósforo el lastimarse la punta del dedo, quemadura que da un vivo dolor, y que á veces, envenenada la pequeña llaga que produce, ha dado lugar á desgracias lamentables. La ciencia, según el *Semaphore* de Marsella, aconseja el medio de neutralizar la pequeña cantidad de fósforo que queda en la parte lesionada, aplicando á la misma agua de sal ó sea el cloruro de sódio. Basta, pues, sumergir el dedo en agua salada para evitar inmediatamente todo peligro y el dolor.»

De la *Gaceta Universal*:

«El conflicto provocado en Bélgica por la intransigencia clerical, va resolviéndose en contra de los provocadores.

Según escriben de Lieja, de los 220 miembros que forman el personal de las escuelas municipales, solamente trece han renunciado el desempeño de sus funciones, intimidados por el entredicho, once institutrices y dos maestros.

En cambio se han presentado 17 candidatos que aspiran á reemplazar á los segundos, y 25 señoritas que solicitan las plazas de las primeras.

Malas las há el clero belga, que tan felices se las prometía.»

De la ilustrada revista que con el título de *El Monitor* ve la luz en Barcelona, tomamos el siguiente suelto, sobre el cual llamamos la atención de la Junta de Instrucción pública de Huesca:

«*Huesca.*—Hé aquí una población, de más de diez mil almas y capital de una extensa provincia, en la cual las niñas no tienen para instruirse más que la Escuela que de antiguo vienen dirigiendo las MM. Religiosas de la enseñanza. Si no para cumplir las leyes, que deben ser por todos respetadas á lo ménos para atender de una manera conveniente á las necesidades de las familias, excesivamente apartadas en su mayor parte del único centro de educación que en la nombrada ciudad existe, el Gobierno debiera procurar que en Huesca se crearan las Escuelas de niñas que nuestra vigente legislación previene.»

Ocupándose un periódico de Madrid del aumento excesivo que va tomando la juventud escolar dice:

«En efecto, la *Gaceta* publica datos que confirman nuestro temor de que los escolares, una vez terminadas sus carreras, en lugar de ser un alivio para sus familias, sean su tormento y ruina.

»Solo á las aulas de la facultad de Medicina han asistido durante el pasado curso 23,210 estudiantes; 13,785 á las de Derecho; 8,976 á las de Ciencias; 5,772 á las de Filosofía y Letras, y 2,871 á las de Farmacia, habiendo además abonado derechos académicos 44,642.

»Dejamos á juicio del público si hay enfermos, pleitos y cátedras bastantes para estos estudiantes al terminar sus carreras.

»Hay, como se ve, abogados, médicos, farmacéuticos y profesores en ciernes para todo el siglo diez y nueve y parte del que viene, mientras faltan industriales y la fabricación y el comercio sufren un lamentable retraso.»

Disposiciones oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALARES.

Sección de Fomento.—Agricultura.—La Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria en 29 de Setiembre último comunica á este Gobierno la orden siguiente:

«Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.—La ley de 1.º de Agosto de 1876, pre-

ceptúa en sus artículos 8.º y 9.º ciertos actos que tienden á desarrollar la cultura en nuestras clases laboradoras. Estos actos que consisten en celebrar conferencias y lecturas agrícolas en las Capitales y pueblos de nuestras provincias, deben realizarse con toda regularidad porque además que la conveniencia lo exige, la ley lo ordena.

Considerando este Centro directivo que en muchas localidades, quizá en aquellas en que el interés debiera ser mayor porque dichas conferencias se verificasen, ni se celebran con puntualidad ni se les presta toda la atención que dichos actos merecen; considerando también que es de urgente necesidad despertar la afición hácia ellas, porque al llevar la ilustración á las clases agricultoras aumentará la riqueza material del país y considerando en fin que la influencia que naturalmente debe V. S. ejercer en esa provincia puede traducirse en acuerdos que den por resultado definitivo que las conferencias citadas se establezcan de una vez para siempre en esa localidad, esta Dirección ha acordado manifestar á V. S.

1.º Que á tenor de lo dispuesto por el art. 8.º de la ley de 1.º de Agosto de 1876, haga saber á las personas que en esa provincia cobran sueldo del estado y puedan por la especialidad de sus pensamientos explicar una conferencia la obligación en que se hallan de cumplir este servicio.

2.º Que en los pueblos donde no existan funcionarios públicos en aptitud de realizar esta medida, ni haya quien voluntariamente se preste á ello, el maestro de primera enseñanza leerá un artículo de la Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento ó de la obra que la Junta de Agricultura determine.

Y 3.º Que manifieste tanto á las personas encargadas de dar cumplimiento á estos preceptos legales que así como este centro propondrá á S. M. las recompensas á que se hayan hecho acreedores por su celo y asiduidad, así también se encuentra resuelto á usar de los medios coercitivos más enérgicos con aquellos que olvidasen el deber que la ley les consigna.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos rogándoles al propio tiempo que manifieste á esta Dirección general el día en que se celebre la primera conferencia del presente curso. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1879.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Gobernador civil de las islas Baleares.»

Cuya orden he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia los cuales procurarán dar el más exacto cumplimiento á la misma, esperando me darán aviso del día en que tenga lugar la primera conferencia.

Palma 9 Octubre de 1879.—Manuel Stárico.

(Boletín Oficial 14 Octubre 1879.)